



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:

El presente estudio y documento previo se elabora el 26 de abril del año 2024

DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:

923045 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN

ORDENADOR DEL GASTO:

36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE

OBJETO: MATERIALES FORMACION - COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO ASTIN EN EL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS Y FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELADOS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACION:

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del SENA – Regional Valle, con el fin de cumplir las metas establecidas para la formación y responder a las necesidades de los aprendices en su proceso de alcanzar los resultados de aprendizaje, a través de la ejecución de sus proyectos formativos, enmarcados en la investigación y las practicas continuas relacionadas con procesos de mecanizado involucrados en la fabricación de moldes, troqueles, cabezales de extrusión, procesos de transformación y caracterización de materiales poliméricos y biopolímeros; requiere adquirir materiales de formación, que permitan llevar a cabo actividades prácticas y los ensayos experimentales de los diferentes procesos de transformación metálica y plásticos en los programas de Tecnología en Fabricación de moldes y troqueles, Técnico en mecanizado de Torno y fresadora convencional, fabricación de productos plásticos por extrusión, transformación de polímeros por extrusión de película y transformación de polímeros por extrusión de perfiles.

2.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA:

Se requiere adquirir materiales metálicos, poliméricos, herramientas para ejecutar los proyectos de formación en las plantas de plásticos y matricería correspondiente a los programas que se encuentran en ejecución en el centro ASTIN relacionados con las áreas de conocimiento de transformación de materiales metálicos por arranque de viruta mediante el uso de maquinaria convencional y CNC, polímeros por extrusión e inyección. Adicionalmente, estos materiales se requieren para el desarrollo de proyectos formativos del centro, con el fin de dar cumplimiento a la



misión del Sena en lo relacionado con la formación profesional integral. Estos materiales están clasificados en la categoría de consumibles y se usan de manera frecuente en las diferentes actividades de aprendizaje de los aprendices. Por lo anterior, se requiere realizar su reposición debido a su uso continuo, por lo tanto, se requieren para garantizar la calidad en la ejecución de los procesos de formación.

De conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio el Centro, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN , deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato.

Se considera importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional, adicionalmente se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en donde no se encontraron Acuerdos Marco de Precios relacionados con los materiales requeridos.

Por consiguiente la forma más conveniente de tramitar el proceso que tiene por objeto contratar la compra de materiales para el uso de aprendices y talentos del Tecnoparque nodo valle en la vigencia 2024, es por Selección de Mínima Cuantía, una vez que se estableció la modalidad de selección que se utilizará para adquirir los materiales de formación, el centro decidió que se podrá utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente sería mediante la siguiente sub modalidad i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a mipymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 debido que al realizar el análisis no se encontró que los elementos necesarios se podrían realizar bajo la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con mipymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto lo supra.

Así mismo se resalta que se consultó en la tienda virtual el Acuerdo Marco de Precios *“COMPRVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA”* en el catálogo publicado del acuerdo y no se encontraron todos los ítems de descritos en el numeral de 2.1 especificaciones técnicas por lo que se solicitó por medio del RFI 169999 información a proveedores para cotizar todos los ítems y solo se recibió una respuesta completa con todos los ítems, por lo cual se realizó el cuadro comparativo con otras cotizaciones de proveedores del SECOP II y se encontró que los valores ofrecidos por la Tienda Virtual son muy elevados, por lo cual el Centro ASTIN determino cancelar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual conforme al principio de economía.



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
13111201	76-9230 Compra de materiales de formación profesional para los aprendices del Centro ASTIN en el área de Transformación de Polímeros y Fabricación de Moldes y Troqueles	\$ 120.000.000	Elizabeth Cárdenas	Calle 52 No. 2bis-15

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Lote 1. Materiales de formación para los programas de área de plásticos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(B) Materias Primas	13000000	13110000	13111000	13111016	Polietileno
2	(B) Materias Primas	13000000	13110000	13111000	13111025	Resina de cloruro de polivinilo
3	(B) Materias Primas	13000000	13110000	13111000	13111000	Resinas
4	(B) Materias Primas	50220000	50221300	50221303	50221303	Almidón o harina comestible
5	(B) Materias Primas	14000000	14120000	14121500	14121500	Cartón y papel para embalaje
6	(E) Productos de uso final	23000000	23180000	23181600	23181604	Máquina cortadora
7	(B) Materias Primas	11000000	11100000	11101700	11101704	Acero
8	(B) Materias Primas	13000000	13110000	13111000	13111001	epoxi



Lote 2. Materiales metálicos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	[B] Materias primas	11000000	11100000	11101700	11101704	Acero

Lote 3. Materiales de formación para los programas de área de matricería.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27000000	27110000	27111900	27111910	Buriles
2	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27000000	27110000	27112800	27112803	Fresadora con mango
3	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	20000000	20120000	20121600	20121604	Broca pdc
4	[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27000000	27110000	27111500	27111552	Segueta

5. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO ASTIN EN EL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS Y FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELADOS.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá atender las especificaciones técnicas que se relacionan en los siguientes cuadros:



Lote 1. Materiales de formación para los programas de área de plásticos.

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Polietileno de alta densidad	Polietileno de alta densidad grado extrusión de tubería	Kg	200
2	Nanoclay, hydrophilic bentonite	Material de refuerzo para polímeros Nano cerámica	Kg	10
3	Polietileno de baja densidad	Polietileno de baja densidad (índice de fluidez 2,0 g/10min) para extrusión de película soplada	Kg	1000
4	Policloruro de vinilo PVC-R	PVC rígido grado extrusión de tubería	Kg	300
5	Policloruro de vinilo PVC-P	PVC flexible grado extrusión de tubería y/o mangueras	Kg	100
6	Masterbatch blanco para polietileno	Masterbatch blanco para polietileno de baja densidad grado extrusión de película.	Kg	20
7	Almidón de yuca	Almidón de yuca en polvo	Kg	50
8	Cores de cartón	Cores de cartón para embobinado de película plástica.	Und	10
9	Cortadores (Bisturí)	Bisturí metálicos	Und	20
10	Barra acero	Barra acero SAE 12L-14 Diámetro 5/8	Und	1
11	Trapos de limpieza	PRO-WIPES multiusos industrial	Und	6
12	Resina epoxica	Resina epoxica para pisos	Kg	50
13	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para contacto con alimentos, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2
14	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para reproducir velas y jabones, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2
15	Negro Process Poly-8742	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1
16	Amarillo Process Poly-9100	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1
17	Azul Process Poly-9400	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1
18	Magenta Process Poly-9159	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1
19	Azul Reflex poly- X-4833	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1
20	SOLVENTE PROPILFLX-100027	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2
21	Solvente Recuperado-10027R	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2
22	LAMINA LDPE PIG BLANCO- L-114	Sustrato para impresión flexográfica	Unidad	3



23	MARCADOR DINAS- M-116	Para impresión flexográfica	Unidad	3
24	CM2 PLANCHAS- P-135	Para impresión flexográfica	Caja	2
25	RACLA VALOR X MT (ROLLO 100 MTS)- R-100	Para impresión flexográfica	Rollo	3
26	BLANDA-ROLLO- CDFB-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3
27	BLANDA-ROLLO- CDFD-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3
28	BLANDA-ROLLO- CDFM-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3
29	Lamina de acrílico cristal, con plástico protector por ambos lados	Lamina de espesor 5 mm	2.00 mts x 1.00 mts	6

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.1** es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 68.497.590)** incluido todos los impuestos.

Lote 2. Materiales metálicos.

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Placa Acero 1045	250 x 250 X 35	Unidad	10
2	Placa Acero 1045	300 x 250 X 30	Unidad	4
3	Placa Acero 1045	250 x 180 X 20	Unidad	4
4	Acero en eje p20	DIÁMETRO 2 1/2 X 500	Unidad	2
5	Placa Acero df2	185 x 125 X 20	Unidad	2
6	Placa Acero df2	110 x 80 X 35	Unidad	2

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No. 2** es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 15.996.595)** incluido todos los impuestos.

Lote 3. Materiales de formación para los programas de área de matricería.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Buril cuadrado en acero rápido con 7% de wolframio y 5% de molibdeno, de 3/8" x 3" de longitud con contenido de cobalto 11%	Unidad	10
2	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 1/4" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	10



3	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 3/8" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	40
4	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 4mm	Unidad	10
5	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 6mm	Unidad	2
6	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 8mm	Unidad	2
7	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 10mm	Unidad	2
8	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm	Unidad	2
9	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm	Unidad	2
10	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm	Unidad	2
11	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm	Unidad	20
12	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/ mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10
13	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2,5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/ mm ² , Densidad:14,95g/ cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10
14	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 3mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/ mm ² , Densidad:14,95g/ cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10
15	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/ cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10



16	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/ cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12
17	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12
18	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 7mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12
19	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	16
20	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	16
21	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M3 x 0,5 de paso	Unidad	5
22	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M4 x 0,7 de paso	Unidad	5
23	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M5 x 0,8 de paso	Unidad	5
24	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M6 x 1,0 de paso	Unidad	5
25	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M8 x 1,25 de paso	Unidad	5
26	Broca de centro de tamaño #3 de corte derecho con ángulo de avellanado a 60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)	Unidad	42
27	Broca de centro de tamaño #4 de corte derecho con ángulo de avellanado a 60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)	Unidad	40
28	Hojas de segueta HSS bimetálica de 12 pulgadas X 18 dientes	Unidad	18

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.3** es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35.532.067)** incluido todos los impuestos.



6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

El proponente deberá suministrar la siguiente documentación que soporte la calidad de las materias primas a entregar:

- Ficha técnica de la materia prima.
- Hojas de seguridad de las materias primas.
- Certificación o ficha técnica de los elementos entregado.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES.

El área de Formación Profesional Integral del ASTIN con el fin de aportar en el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2024 en la formación titulada, el desarrollo de proyectos de investigación, trabajo de apoyo a grupos de semilleros, áreas de transformación de materiales plásticos del Centro ASTIN, establece como garantizar la disponibilidad de materias primas para llevar a cabo las actividades practicas establecidas de acuerdo con el desarrollo curricular para los programas tecnólogo en fabricación de productos plásticos por extrusión, técnicos en transformación de polímeros por extrusión de película y técnico en transformación de polímeros por extrusión de perfiles para la vigencia 2024.

Para la prestación del servicio se presenta el siguiente análisis del sector, relacionado con la compra materiales de formación para el desarrollo de prácticas correspondientes a los programas de tecnólogo en fabricación de productos plásticos por extrusión, técnicos en transformación de polímeros por extrusión de película y técnico en transformación de polímeros por extrusión de perfiles, para la vigencia 202, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente.

La siguiente tabla describe los programas impactados directa e indirectamente por el área de transformación de polímeros por extrusión:

CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	RED DE FORMACIÓN	CUPOS
921417	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR EXTRUSIÓN	TECNÓLOGO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
932215	TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PELICULA	TECNICO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
932216	TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR EXTRUSION DE PERFILES	TECNICO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
821101	FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELES	TECNOLOGO	MECANICA	35

A. Contexto Económico:



El centro ASTIN de la Regional Valle a través de sus programas de formación titulada tecnólogo en fabricación de productos plásticos por extrusión, técnicos en transformación de polímeros por extrusión de película y técnico en transformación de polímeros por extrusión de perfiles, se convierten en un escenario de aprendizaje dotado de tecnologías emergentes para desarrollar competencias orientadas en la innovación a través de la formación por proyectos, para optimizar el conocimiento útil que habilite a los aprendices para el mundo del trabajo con soluciones innovadoras para los diversos sectores socioeconómicos del país.

A nivel nacional como entidad ya se viene apuntando de hace un tiempo al fortalecimiento de los procesos formativos, al consultar la página web donde se registran las contrataciones estatales, SECOP, donde se puede apreciar este comportamiento, evidenciando contratos de compra de materiales para la ejecución de la formación.

Algunas de las empresas de interés para el Centro ASTING que pueden suministrar materiales poliméricos, según el precio y calidad son:

PLASTICOS CEPLACO LTDA. Es una empresa comercializadora de productos plásticos, envase de kilo, envase de libra, envase galoneta 20 litros, envase de medio galón, tapón galoneta y galón, tapa de envase de libra, envase de galón cuadrado alto y bajo".

PROINGSA INDUSTRIALES S.A.S: Es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de dotaciones para el sector industrial, comercial y médico de la región, nuestros procesos están estandarizados con el fin de brindar a nuestros clientes la confianza de que sus necesidades sean resueltas a plenitud.

DISTRIBUCIONES J&E. Es una empresa dedicada al suministro de equipos de montaje, medición y pesaje para laboratorios en la Industria y Centros de enseñanza Básica y Superior, comprometidos en fortalecer la educación, investigación, y Desarrollo de las ciencias naturales y afines, ofreciendo productos y servicios con precios competitivos, de alta calidad y respaldo.

B. Contexto Técnico:

El Centro ASTIN presta servicios de formación profesional integral, pruebas de laboratorio y servicios de asistencia técnica basados en las tecnologías relacionadas con la fabricación de productos plásticos de origen fósil, nuevos materiales como los biopolímeros, polímeros orgánicos orientados al desarrollo de productos.

Para el desarrollo y ejecución de todos estos servicios en las diferentes líneas tecnológicas, que principalmente tienen como objetivo cumplir con los indicadores planteados en su prospectiva a 2030 se requiere contar con suficientes materiales de formación que permitan el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje y así seguir siendo un centro que siga formando a los futuros tecnólogos en fabricación de productos plásticos, materiales para la industria, ofreciendo mejores oportunidades a los diferentes sectores para que sean más productivos y competitivos

C. Contexto Regulatorio:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".



ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tiene conocimiento que existen mínimo tres (3) empresas que ofrece el servicio de suministro de materiales poliméricos que podrían participar del proceso, la cual se lista a continuación:

ÍTEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	8000964060	PLASTICOS CEPLACO LTDA.	Cra. 1D1 #N° 45 35 B, COMUNA 4, Cali Teléfonos 300 7754421
2	9005628871	Proingsa Industriales S A S	Dirección: K 34 28 60 Tuluá Celular: 3166184071
3	9000793751	DISTRIBUCIONES J&E.	Cra. 40 #32-21, Ciudad Modelo Celular: 318 8133590 distribucionesjye.com Cali - Colombia
4	8605284104	AXXECOL S. A	Cra. 6a, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca
5	8600691821	CÍA. GENERAL DE ACEROS S. A	Cra. 31a #15-59, Arroyo Hondo, Yumbo, Arroyo Hondo, Yumbo, Valle del Cauca
6	8903105000	ACEROSCOL LTDA	Cl. 52 #1N-97, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca
7	8903008969	REYDIN S.A.S.	Dg. 31 #16, San Pedro Claver, Cali, Valle del Cauca
8	8300229411	REXCO TOOLS S.A.S.	CALI · Cra 3 # 1-34 El Peñón

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Al analizar el comportamiento de las adquisiciones realizadas por otras entidades y relacionadas con el servicio de mantenimiento para maquinaria, se identifica que los tipos de procesos utilizados son los de selección abreviada de mínima cuantía.

Dentro de los métodos y/o criterios que debe cumplir el oferente se encuentran:

- La experiencia en los contratos analizados está en el rango de dos a tres años mínimo, y haber celebrado dos contratos con entidades públicas.
- El valor total del contrato también es tenido en cuenta y el rango se encuentra entre 80 y 100% del presupuesto definido para el ítem al cual se presenta la convocatoria.

DETALLE	TIPO PROCESO	MÉTODO Y/O CRITERIOS DEL OFERENTE	PROCESO NÚMERO	PRECIO UNITARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Mantenimiento preventivo suministros de polímeros catiónico-rapised como flucolante para el tratamiento del agua.	Compra directa	Régimen especial	cs-017-2018	\$ 22,900,165	Suministros de polímeros catiónico - rapised b como flucolante para el tratamiento del agua
Compra de 100 kilogramos de plástico termoencogible necesario en el proceso de embalaje	Régimen especial	Conforme a lo previsto por el artículo 2º, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la selección del contratista se efectúa por regla general, a través de licitación	id-0056-2020	\$1,725,500	Compra de 100 kilogramos de plástico termoencogible necesario en el proceso de embalaje del producto alcohol



DETALLE	TIPO PROCESO	MÉTODO Y/O CRITERIOS DEL OFERENTE	PROCESO NÚMERO	PRECIO UNITARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
del producto alcohol etílico antiséptico al 70%		pública. esta modalidad de selección permite la evaluación de factores técnicos, comerciales, operativos y de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia que pueden ser determinantes para la selección de oferentes en esta actividad de mercado.			etílico antiséptico al 70%
Adquisición a título de compraventa de plástico para la elaboración de marquesinas y así apoyar a los cafeteros del municipio de el águila valle del cauca en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.	contratación mínima cuantía.	Conforme a lo previsto por el artículo 2º, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la selección del contratista se efectúa por regla general, a través de licitación pública. esta modalidad de selección permite la evaluación de factores técnicos, comerciales, operativos y de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia que pueden ser determinantes para la selección de oferentes en esta actividad de mercado.	pmc.eav.cv. 310.03.04-011 2020	\$ 6,000,000	Adquisición a título de compraventa de plástico para la elaboración de marquesinas y así apoyar a los cafeteros del municipio de el águila valle del cauca en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
Contratar por suministro la adquisición de materiales de formación profesional para la línea tecnología transversalidad	contratación mínima cuantía.	Conforme a lo previsto por el artículo 2º, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la selección del contratista se efectúa por regla general, a través de licitación pública. esta modalidad de selección permite la evaluación de factores técnicos, comerciales, operativos y de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia que pueden ser determinantes para la selección de oferentes en esta actividad de mercado.	CO1.PCCNT R.2452835	64.886.976	Contratar por suministro la adquisición de materiales de formación profesional para la línea tecnología transversalidad
Compra de aceros e insumos para realizar ensayos de caracterización de materiales metálicos	contratación mínima cuantía.	Conforme a lo previsto por el artículo 2º, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la selección del contratista se efectúa por regla general,	CO1.PCCNT R.2060002	13.604.940	Compra de aceros e insumos para realizar ensayos de caracterización de materiales metálicos



DETALLE	TIPO PROCESO	MÉTODO Y/O CRITERIOS DEL OFERENTE	PROCESO NÚMERO	PRECIO UNITARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
para los programas de análisis de materiales de la industria con el fin de atender necesidades de formación profesional integral		a través de licitación pública. esta modalidad de selección permite la evaluación de factores técnicos, comerciales, operativos y de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia que pueden ser determinantes para la selección de oferentes en esta actividad de mercado.			para los programas de análisis de materiales de la industria con el fin de atender necesidades de formación profesional integral

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de este contrato se hace según conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Por lo anterior, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN acorde con la circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, publicó la solicitud de precotizaciones. Por lo anterior, el promedio arrojado es el siguiente de las cotizaciones recibidas:

Lote 1. Materiales de formación para los programas de área de plásticos.

NECESIDAD REAL

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polietileno de alta densidad	Polietileno de alta densidad grado extrusión de tubería	Kg	200	\$ 10.700	\$ 2.140.000
2	Nanoclay, hydrophilic bentonite	Material de refuerzo para polímeros Nanoceramica	Kg	10	\$ 1.550.000	\$ 15.500.000
3	Polietileno de baja densidad	Polietileno de baja densidad (índice de fluidez 2,0 g/10min) para extrusión de película soplada	Kg	1000	\$ 10.500	\$ 10.500.000
4	Policloruro de vinilo PVC-R	PVC rígido grado extrusión de tubería	Kg	300	\$ 17.600	\$ 5.280.000
5	Policloruro de vinilo PVC-P	PVC flexible grado extrusión de tubería y/o mangueras	Kg	100	\$ 17.000	\$ 1.700.000



6	Masterbatch blanco para polietileno	Masterbatch blanco para polietileno de baja densidad grado extrusión de película.	Kg	20	\$ 22.000	\$ 440.000
7	Almidón de yuca	Almidón de yuca en polvo	Kg	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000
8	Cores de cartón	Cores de cartón para embobinado de película plástica.	Und	10	\$ 15.000	\$ 150.000
9	Cortadores (Bisturí)	Bisturí metálicos	Und	20	\$ 150.000	\$ 3.000.000
10	Barra acero	Barra acero SAE 12L-14 Diámetro 5/8	Und	1	\$ 230.000	\$ 230.000
11	Trapos de limpieza	PRO-WIPES multiusos industrial	Und	10	\$ 2.000	\$ 20.000
12	Resina epoxica	Resina epoxica para pisos	Kg	50	\$ 48.000	\$ 2.400.000
13	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para contacto con alimentos, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2	\$ 150.000	\$ 300.000
14	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para reproducir velas y jabones, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2	\$ 150.000	\$ 300.000
15	Negro Process Poly-8742	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 170.820	\$ 170.820
16	Amarillo Process Poly-9100	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 186.420	\$ 186.420
17	Azul Process Poly-9400	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 198.900	\$ 198.900
18	Magenta Process Poly-9159	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 184.860	\$ 184.860
19	Azul Reflex poly- X-4833	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 237.900	\$ 237.900
20	SOLVENTE PROPILFLX-100027	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2	\$ 163.800	\$ 327.600
21	Solvente Recuperado-10027R	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2	\$ 146.250	\$ 292.500
22	LAMINA LDPE PIG BLANCO- L-114	Sustrato para impresión flexográfica	Unidad	3	\$ 320.000	\$ 960.000



23	MARCADOR DINAS-M-116	Para impresión flexográfica	Unidad	3	\$ 150.000	\$ 450.000
24	CM2 PLANCHAS- P-135	Para impresión flexográfica	Caja	2	\$ 980.000	\$ 1.960.000
25	RACLA VALOR X MT (ROLLO 100 MTS)-R-100	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 950.000	\$ 2.850.000
26	BLANDA-ROLLO-CDFB-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000
27	BLANDA-ROLLO-CDFD-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000
28	BLANDA-ROLLO-CDFM-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000
29	Lamina de acrílico cristal, con plástico protector por ambos lados	Lamina de espesor 5 mm	2.00 mts x 1.00 mts	6	\$ 520.000	\$ 3.120.000
SUBTOTAL						\$ 57.569.000
IVA						\$ 10.938.110
TOTAL						\$ 68.507.110

Nota: Se evidencia que el presupuesto asignado para **lote No. 2** es insuficiente ya que la necesidad real es de **\$ 68.507.110 incluyendo el IVA**, y el presupuesto asignado al Centro ASTIN es de **\$68.497.590 incluyendo el IVA**, por lo anterior se ajustó cantidades quedando de la siguiente manera:

Lote 1. Materiales de formación para los programas de área de plásticos.

NECESIDAD AJUSTADA

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polietileno de alta densidad	Polietileno de alta densidad grado extrusión de tubería	Kg	200	\$ 10.700	\$ 2.140.000
2	Nanoclay, hydrophilic bentonite	Material de refuerzo para polímeros Nanoceramica	Kg	10	\$ 1.550.000	\$ 15.500.000
3	Polietileno de baja densidad	Polietileno de baja densidad (índice de fluidez 2,0 g/10min) para extrusión de película soplada	Kg	1000	\$ 10.500	\$ 10.500.000
4	Policloruro de vinilo PVC-R	PVC rígido grado extrusión de tubería	Kg	300	\$ 17.600	\$ 5.280.000
5	Policloruro de vinilo PVC-P	PVC flexible grado extrusión de tubería y/o mangueras	Kg	100	\$ 17.000	\$ 1.700.000
6	Masterbatch blanco para polietileno	Masterbatch blanco para polietileno de baja	Kg	20	\$ 22.000	\$ 440.000



		densidad grado extrusión de película.				
7	Almidón de yuca	Almidón de yuca en polvo	Kg	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000
8	Cores de cartón	Cores de cartón para embobinado de película plástica.	Und	10	\$ 15.000	\$ 150.000
9	Cortadores (Bisturí)	Bisturí metálicos	Und	20	\$ 150.000	\$ 3.000.000
10	Barra acero	Barra acero SAE 12L-14 Diámetro 5/8	Und	1	\$ 230.000	\$ 230.000
11	Trapos de limpieza	PRO-WIPES multiusos industrial	Und	6	\$ 2.000	\$ 12.000
12	Resina epoxica	Resina epoxica para pisos	Kg	50	\$ 48.000	\$ 2.400.000
13	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para contacto con alimentos, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2	\$ 150.000	\$ 300.000
14	Caucho de Silicona	Caucho de silicona apto para reproducir velas y jabones, con su respectiva certificación conforme a norma europea	Kg	2	\$ 150.000	\$ 300.000
15	Negro Process Poly-8742	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 170.820	\$ 170.820
16	Amarillo Process Poly-9100	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 186.420	\$ 186.420
17	Azul Process Poly- 9400	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 198.900	\$ 198.900
18	Magenta Process Poly-9159	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 184.860	\$ 184.860
19	Azul Reflex poly- X-4833	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	1	\$ 237.900	\$ 237.900
20	SOLVENTE PROPILFLX- 100027	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2	\$ 163.800	\$ 327.600
21	Solvente Recuperado- 10027R	Tinta para Impresión flexográfica	Cuñete	2	\$ 146.250	\$ 292.500
22	LAMINA LDPE PIG BLANCO- L-114	Sustrato para impresión flexográfica	Unidad	3	\$ 320.000	\$ 960.000
23	MARCADOR DINAS- M-116	Para impresión flexográfica	Unidad	3	\$ 150.000	\$ 450.000
24	CM2 PLANCHAS- P-135	Para impresión flexográfica	Caja	2	\$ 980.000	\$ 1.960.000
25	RACLA VALOR X MT (ROLLO 100 MTS)- R-100	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 950.000	\$ 2.850.000
26	BLANDA-ROLLO- CDFB-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000



27	BLANDA-ROLLO-CDFD-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000
28	BLANDA-ROLLO-CDFM-3M	Para impresión flexográfica	Rollo	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000
29	Lamina de acrílico cristal, con plástico protector por ambos lados	Lamina de espesor 5 mm	2.00 mts x 1.00 mts	6	\$ 520.000	\$ 3.120.000
SUBTOTAL						\$ 57.561.000
IVA						\$ 10.936.590
TOTAL						\$ 68.497.590

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.1** es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$68.497.590)** incluido todos los impuestos.

Lote 2. Materiales metálicos.

NECESIDAD REAL

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLACA ACERO 1045	250 x 250 X 35	Unidad	10	\$ 574.147	\$ 5.741.467
2	PLACA ACERO 1045	300 x 250 X 30	Unidad	4	\$ 545.247	\$ 2.180.987
3	PLACA ACERO 1045	250 x 180 X 20	Unidad	4	\$ 206.153	\$ 824.613
4	ACERO EN EJE P20	DIÁMETRO 2 1/2 X 500	Unidad	3	\$ 1.445.000	\$ 4.335.000
5	PLACA ACERO DF2	185 x 125 X 20	Unidad	2	\$ 418.087	\$ 836.173
6	PLACA ACERO DF2	110 x 80 X 35	Unidad	2	\$ 472.033	\$ 944.067
SUBTOTAL						\$ 14.862.307
IVA						\$ 2.823.838
TOTAL						\$ 17.686.145

Nota: Se evidencia que el presupuesto asignado para **lote No. 2** es insuficiente ya que la necesidad real es de **\$ 17.686.145 incluyendo el IVA**, y el presupuesto asignado al Centro ASTIN es de **\$ 15.966.595 incluyendo el IVA**, por lo anterior se ajustó cantidades quedando de la siguiente manera:

Lote 2. Materiales metálicos.

NECESIDAD AJUSTADA

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLACA ACERO 1045	250 x 250 X 35	Unidad	10	\$ 574.147	\$ 5.741.467
2	PLACA ACERO 1045	300 x 250 X 30	Unidad	4	\$ 545.247	\$ 2.180.987



3	PLACA ACERO 1045	250 x 180 X 20	Unidad	4	\$ 206.153	\$ 824.613
4	ACERO EN EJE P20	DIÁMETRO 2 1/2 X 500	Unidad	2	\$ 1.445.000	\$ 2.890.000
5	PLACA ACERO DF2	185 x 125 X 20	Unidad	2	\$ 418.087	\$ 836.173
6	PLACA ACERO DF2	110 x 80 X 35	Unidad	2	\$ 472.033	\$ 944.067
SUBTOTAL						\$ 13.417.307
IVA						\$ 2.549.288
TOTAL						\$ 15.966.595

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.2** es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.966.595)** incluido todos los impuestos.

Lote 3. Materiales de formación para los programas de área de matricería.

NECESIDAD REAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Buril cuadrado en acero rápido con 7% de wolframio y 5% de molibdeno, de 1/4" x 3" de longitud con contenido de cobalto 11%	Unidad	10	\$ 156.370	\$ 1.563.700
2	Buril cuadrado en acero rápido con 7% de wolframio y 5% de molibdeno, de 3/8" x 3" de longitud con contenido de cobalto 11%	Unidad	40	\$ 258.590	\$ 10.343.600
3	Buril cuadrado en acero rápido con 7% de wolframio y 5% de molibdeno, de 1/2" x 3" de longitud con contenido de cobalto 11%	Unidad	5	\$ 523.070	\$ 2.615.350
4	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 1/4" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	10	\$ 16.910	\$ 169.100
5	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 3/8" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	40	\$ 17.860	\$ 714.400
6	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 4mm	Unidad	10	\$ 193.230	\$ 1.932.300
7	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para	Unidad	10	\$ 238.640	\$ 2.386.400



	desbaste con labios dentados, diámetro 6mm				
8	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 8mm	Unidad	10	\$ 361.950	\$ 3.619.500
9	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 10mm	Unidad	10	\$ 480.700	\$ 4.807.000
10	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm	Unidad	10	\$ 75.620	\$ 756.200
11	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm	Unidad	10	\$ 78.280	\$ 782.800
12	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm	Unidad	10	\$ 187.340	\$ 1.873.400
13	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm	Unidad	10	\$ 20.140	\$ 201.400
14	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 60.040	\$ 240.160
15	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2,5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 61.560	\$ 246.240
16	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 3mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 67.260	\$ 269.040
17	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ ,	Unidad	4	\$ 73.530	\$ 294.120



	Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc				
18	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 78.280	\$ 313.120
19	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 94.620	\$ 378.480
20	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 7mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 187.910	\$ 751.640
21	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 255.550	\$ 1.022.200
22	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	4	\$ 277.020	\$ 1.108.080
23	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M3 x 0,5 de paso	Unidad	5	\$ 128.820	\$ 644.100
24	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M4 x 0,7 de paso	Unidad	5	\$ 132.810	\$ 664.050
25	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M5 x 0,8 de paso	Unidad	5	\$ 143.260	\$ 716.300
26	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M6 x 1,0 de paso	Unidad	5	\$ 147.440	\$ 737.200
27	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M8 x 1,25 de paso	Unidad	5	\$ 263.910	\$ 1.319.550
28	Broca de centro de tamaño #3 de corte derecho con ángulo de avellanado a 60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)	Unidad	40	\$ 16.910	\$ 676.400
29	Broca de centro de tamaño #4 de corte derecho con ángulo de avellanado a	Unidad	40	\$ 20.330	\$ 813.200



	60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)				
30	Hojas de segueta HSS bimetálica de 12 pulgadas X 18 dientes	Unidad	50	\$ 7.220	\$ 361.000
31	Buscador de bordes, 1/2" de diámetro Vástago, 0.200" de diámetro Punta	Unidad	5	\$ 785.650	\$ 3.928.250
SUBTOTAL					\$ 46.248.280
IVA					\$ 8.787.173
TOTAL					\$ 55.035.453

Nota: Se evidencia que el presupuesto asignado para **lote No. 3** es insuficiente ya que la necesidad real es de **\$ 55.035.453 incluyendo el IVA**, y el presupuesto asignado al Centro ASTIN es de **\$35.532.067 incluyendo el IVA**, por lo anterior se ajustó cantidades quedando de la siguiente manera:

Lote 3. Materiales de formación para los programas de área de matricería.

NECESIDAD AJUSTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Buril cuadrado en acero rápido con 7% de wolframio y 5% de molibdeno, de 3/8" x 3" de longitud con contenido de cobalto 11%	Unidad	10	\$ 258.590	\$ 2.585.900
2	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 1/4" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	10	\$ 16.910	\$ 169.100
3	Buril cuadrado con inserto de tungsteno soldado de 3/8" x 3". Desplazamiento de derecha a izquierda, posición de inserto a 90°, calidad de inserto P40	Unidad	40	\$ 17.860	\$ 714.400
4	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 4mm	Unidad	10	\$ 193.230	\$ 1.932.300
5	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 6mm	Unidad	2	\$ 238.640	\$ 477.280
6	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 8mm	Unidad	2	\$ 361.950	\$ 723.900
7	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), 4 filos punta plana para desbaste con labios dentados, diámetro 10mm	Unidad	2	\$ 480.700	\$ 961.400



8	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm	Unidad	2	\$ 75.620	\$ 151.240
9	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm	Unidad	2	\$ 78.280	\$ 156.560
10	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm	Unidad	2	\$ 187.340	\$ 374.680
11	Fresa en acero rápido HS 6-5-2 (DMo5), W6Mo5Cr4V2, (corresponde a contenido de Tungsteno, Molibdeno y vanadio) 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm	Unidad	20	\$ 20.140	\$ 402.800
12	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10	\$ 60.040	\$ 600.400
13	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 2,5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10	\$ 61.560	\$ 615.600
14	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 3mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10	\$ 67.260	\$ 672.600
15	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 4mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	10	\$ 73.530	\$ 735.300
16	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 5mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12	\$ 78.280	\$ 939.360
17	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 6mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12	\$ 94.620	\$ 1.135.440



18	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 7mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	12	\$ 187.910	\$ 2.254.920
19	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 8mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	16	\$ 255.550	\$ 4.088.800
20	Fresa en carburo de tungsteno, 4 filos punta plana para acabado, diámetro 10mm Carburo DK120 (Dureza 1620N/mm ² , Densidad:14,95g/cm ³ , Tamaño de grano:1,2µm, WC+Dopantes:94%, Cobalto:6%. Para durezas de hasta 54 Rc	Unidad	16	\$ 277.020	\$ 4.432.320
21	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M3 x 0,5 de paso	Unidad	5	\$ 128.820	\$ 644.100
22	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M4 x 0,7 de paso	Unidad	5	\$ 132.810	\$ 664.050
23	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M5 x 0,8 de paso	Unidad	5	\$ 143.260	\$ 716.300
24	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M6 x 1,0 de paso	Unidad	5	\$ 147.440	\$ 737.200
25	Juego machuelos de 3 piezas en acero rápido M8 x 1,25 de paso	Unidad	5	\$ 263.910	\$ 1.319.550
26	Broca de centro de tamaño #3 de corte derecho con ángulo de avellanado a 60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)	Unidad	42	\$ 16.910	\$ 710.220
27	Broca de centro de tamaño #4 de corte derecho con ángulo de avellanado a 60°, tipo plano fabricada en acero de alta velocidad (HSS)	Unidad	40	\$ 20.330	\$ 813.200
28	Hojas de segueta HSS bimetálica de 12 pulgadas X 18 dientes	Unidad	18	\$ 7.220	\$ 129.960
SUBTOTAL					\$ 29.858.880
IVA					\$ 5.673.187
TOTAL					\$ 35.532.067

El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No. 3** es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 35.532.067)** incluido todos los impuestos.

El valor estimado TOTAL del presente proceso es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.996.252)** incluido todos los impuestos.

NOTA 1: si se presentan proveedores con propuestas más económicas, el centro ASTIN se reserva el derecho de incrementar las cantidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad existente en el centro ASTIN.



NOTA 2: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el suministro de material. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 3: El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato (impuestos, constitución de garantías, tasas, transporte, operarios, etc).

NOTA 4: Los proponentes interesados en el proceso no pueden superar los valores del promedio del estudio de mercado (Precios Unitarios y precio total). **so pena de rechazo.**

NOTA 5: El proponente puede presentar su propuesta por uno o varios lotes. La propuesta se debe presentar por la totalidad de los ítems correspondientes al lote que se oferte. El SENA no aceptará propuestas parciales. No se aceptan alternativas de propuestas, ni propuestas condicionadas, so pena de rechazo.

NOTA 6: Si se presentan oferentes No responsables del IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

9. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1. EL PRESUPUESTO OFICIAL:

El Centro ASTIN cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **12624 del 9 de abril del 2024**, por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 120.000.000)** incluido todos los impuestos, y demás, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	\$120.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12624	9/04/2024	30/12/2024	923045 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	NACIÓN	CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MONEDA	\$120.000.000



			ASTIN VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN			LEGAL COLOMBIANA	
--	--	--	--	--	--	---------------------	--

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA a través del centro ASTIN de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana y lo establecido en las normas de la Ley 80 de 1993, Art. 2 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por el Decreto 1082 de 2015 y 80 de 1993 (art. 13), celebrará un contrato de Mínima Cuantía definido en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 de la siguiente manera: “ La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato”.

Teniendo en cuenta que se pretende celebrar un contrato de mínima cuantía de compra, se debe realizarse un proceso atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2, y siguientes del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

De conformidad con la circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de julio de 2022 del numeral 3 Aplicación Interna y el 3.1 Acuerdos Marcos de Precio el Centro, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN , deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios, para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

En atención a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, se identificó que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, por cuanto en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato.

Se considera importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional, adicionalmente se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en y no se encontraron Acuerdos Marco de Precios relacionados con los materiales requeridos.

Por consiguiente la forma más conveniente de tramitar el proceso que tiene por objeto *compra de materiales de formación profesional para los aprendices del centro ASTIN en el área de*



transformación de polímeros y fabricación de moldes y troquelados, es por Selección de Mínima Cuantía, una vez que se estableció la modalidad de selección que se utilizará para adquirir los materiales de formación, el centro decidió que se podrá utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente sería mediante la siguiente sub modalidad i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a mipymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 debido que al realizar el análisis no se encontró que los elementos necesitados se podrían realizar bajo la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con mipymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto lo supra.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Se obliga para con el SENA a: En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, además:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones de económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
- f) Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.
- g) Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
- h) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.



- i) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- j) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.
- k) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- l) De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
- m) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
- n) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto en la manipulación, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del tercer (3) día hábil siguiente al reclamo presentado, asumiendo los costos de transporte y movilización de los bienes.
- o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación o mercadeo exclusivos, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no será tomada en consideración para modificar el plazo de ejecución del contrato.
- b) Cumplir con la cantidad y calidad de los materiales requeridos.
- c) Cumplir con los tiempos de entrega de los materiales

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- e) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f) Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.



- g) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
- h) EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse del 30 de noviembre de 2024; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

17. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al contratista un único pago del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizará una vez se certifique la entrega de los materiales, así mismo la factura respectiva y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días, Resolución de Facturación DIAN vigente y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días



6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Relación entradas de almacén para pago de contratos Formato GRF_F_087 (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
8. Factura radicada por el SENA

GESTIÓN CONTRACTUAL: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Relación entradas de almacén para pago de contratos Formato GRF_F_087 (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Factura radicada por el SENA
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.



Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co # \$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito



Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Deberá tener formación profesional afín, con el objeto del contrato y ser funcionario que desarrolla competencias en el sistema de gestión de calidad, que involucre su experiencia y conocimientos para ejercer la supervisión, seguimiento, control y evaluación del presente contrato, garantizando su normal desarrollo y cumplimiento en observancia de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84, de la Ley 1474 de 2011, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el valor total de la propuesta más baja, y del presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro ASTIN, se reserva el derecho de incrementar el número de cantidades según el estudio de mercado inicial, debido a que la necesidad del Centro ASTIN es mayor.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los elementos mencionados anteriormente, es decir, que no se tendrán en cuenta las propuestas que no presenten la totalidad de los ítems.

El precio ofrecido debe contener todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagará por la entrega de los elementos recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.

19.1. LOTES

Para tener una amplia oportunidad de concurrencia para permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, como lo sita en el principio de Libre concurrencia, el presente proceso de contratación está dividido por lotes debido que en el estudio de mercado no se encontró que varias empresas cotizaran la totalidad de los lotes.

El proceso se adjudicará por lotes, se aclara que es un mismo objeto contractual, con especificaciones, plazos, obligaciones, y demás características identificar en su adjudicación y ejecución.

Información presupuesto de los lotes

- **Lote No.1. Materiales de formación para los programas de área de plásticos.**
El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.1** es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$68.497.590)** incluido todos los impuestos.
- **Lote No.2. Materiales metálicos.**
El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.2** es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.966.595)** incluido todos los impuestos.



- **Lote No. 3. Materiales de formación para los programas de área de matricería.**
El presupuesto estimado que arrojó el promedio para el **lote No.3** es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35.532.067)** incluido todos los impuestos.

NOTA:

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1869 de 2021 se indica que “la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal”.

20. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

- a) En calidad de entidad estatal y de conformidad con lo reglado en el decreto 1860 de 2021, EL CENTRO ASTIN-SENA se limita la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
- b) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- c) Se limitará la solicitud de convocatoria a mipyme cuando se haya recibido por lo solicitud de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas se debe recibir la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- d) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- e) En caso cumplirse los requisitos anteriormente descritos, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a mipyme.

NOTA: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas para las mipymes.

En el evento de empates se definirá de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La solicitud de limitación a mipymes deberá realizarse a través del SECOP mediante el área de mensajes del proceso.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El criterio para seleccionar la oferta más favorable será el valor de la propuesta, de conformidad con la modalidad de contratación que es la mínima cuantía.



21.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica

21.1.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS MIPYMES

Las mipymes colombianas deben acreditar al que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- d) Las mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- e) Para efectos de la limitación a mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- f) En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por mipyme.
- g) Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

21.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Documentos Habilitantes para Participar en el Proceso:

El Proponente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

I. Carta de Presentación:



La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

(ANEXO 1 Carta de presentación de la propuesta)

II. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas):

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
- ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá; acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo establezca el pliego de condiciones, en el que conste su existencia objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos



señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior)

III. Poder:

Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

IV. Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
- ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

V. Copia de la Cedula del Representante Legal (Personas Jurídicas) o Persona Natural:

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009.

VI. Documento Formal que acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de Existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso, adicionalmente deberán estar vigentes y en firme. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- ✓ En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.



- ✓ La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- ✓ Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

(ANEXO 2 Constitución de consorcio o ANEXO 3 Constitución de unión temporal Cuando aplique)

VII. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si estuviere obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

(ANEXO 4 Certificación aportes persona jurídica)

Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si estuviere obligado a ello. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

(ANEXO 5 Certificación aportes persona natural)

Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

VIII. Registro Único Tributario (RUT):

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales con expedición menor a 180 días, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el Registro Único Tributario de la respectiva forma asociativa.

IX. Certificación Bancaria



El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.

X. Certificado REDAM

El proponente deberá presentar certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Lo anterior, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 2097 de 2021.

XI. Convocatorias limitadas a Mipyme

En calidad de entidad estatal y de conformidad con lo reglado en el decreto 1681 de 2021, EL CENTRO ASTIN-SENA se limita la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se limitará la solicitud de convocatoria a mipyme cuando se haya recibido por lo solicitud de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas se debe recibir la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas para las mipymes.

En el evento de empates se definirá de conformidad con las disposiciones legales vigentes

XII. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual:

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información en el **ANEXO 6 Certificado de Multas y Sanciones**; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.



Reciprocidad:

En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993

XIII. Certificados

Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales en la Policía Nacional, y consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, tanto para el representante legal como para la razón social o empresa, exceptuando la razón social para consulta del pasado judicial y de medidas correctivas.

XI. Fotocopia de la libreta militar del Representante legal de la compañía

Formatos:

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos de contenido jurídico:

- ✓ ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta
- ✓ ANEXO_2_Constitución_de_consortio
- ✓ ANEXO_3_Constitución_de_unión_temporal
- ✓ ANEXO_4_Certificación_aportes_persona_jurídica
- ✓ ANEXO_5_Certificación_aportes_persona_natural
- ✓ ANEXO_6_Certificado de Multas y Sanciones
- ✓ ANEXO_7_Certificación_prevenición_y_control_del_lavado_de_activos
- ✓ ANEXO_8_Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consulta
- ✓ ANEXO_9_Formato Compromiso Anticorrupción
- ✓ ANEXO_10_Declaración_Origen_Fondos
- ✓ ANEXO_11_Autorización Subcontratación
- ✓ ANEXO_12_certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo formato GCCON-F-065.

21.1.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Experiencia mínima.

El proponente deberá acreditar experiencia, aportando dos (2) certificados de contratos, que presentará en la oferta mediante los cuales se demuestre que ha desarrollado actividades relacionadas con el objeto y/o condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante.

El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.

Nota: Para el caso de certificaciones de contratos expedidas en el extranjero, deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia. Adicionalmente para



efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá acreditar experiencia específica, de acuerdo a su porcentaje de participación, aportando en conjunto dos (2) certificados de contratos que demuestren actividades relacionadas con el objeto o condiciones técnicas a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas) debidamente certificada por la entidad contratante.

Nota: En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento, para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.

Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del contrato, cuando aplique.
- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto y/o actividades del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para efectos de cumplimiento con la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Especificaciones técnicas



Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

El oferente deberá suministrar las fichas técnicas y de seguridad correspondientes a los elementos relacionados.

Solicitud Para Subsanan Documentos

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores dentro del tiempo de evaluación de las ofertas, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

22. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ La validez mínima de la oferta económica será de treinta (30) días calendario y en todo caso hasta la terminación de ejecución del presente proceso.
- ✓ El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos y en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- ✓ Se verificarán los valores de los bienes o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar los valores del promedio del estudio de mercado (Precios Unitarios y precio total).
- ✓ La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- ✓ Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda, cuando haya lugar a ello.
- ✓ La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano y en formato PDF, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos.

23. EVALUACIÓN

La evaluación técnica, económica y Jurídica será ejercida por los funcionarios que designe la Subdirectora (e) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Valle. El Comité Evaluador actuará de conformidad, según la modalidad de contratación, así mismo, deberá ceñirse a los postulados y principios de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, su informe de evaluación deberá contener la comparación objetiva de las ofertas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

24. GARANTÍAS



GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una garantía única de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total por el término de este y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
2. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por medio de este amparo la entidad asegura la calidad de los bienes equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor total, por el término de este y seis (6) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

25. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

26. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO

Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del impuesto.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

“PARÁGRAFO. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV.”



27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

27.1 LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

LOS PROVEEDORES DEL LOTE 1 DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y/O ENERGÉTICA COLOMBIANA:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.	fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado	Contractual

Nota: Los requisitos de normativa ambiental que se encuentran especificados en el cuadro de requerimientos ambientales y/o energéticos aplican solo para el Lote 1.

27.2 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
certificar que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos	- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud	precontractual



señalados la normatividad vigente al respecto.		en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	
--	--	---	--

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Artículo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Seguimiento y plan de mejora, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 1013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.



Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde. Además, deberá presentar el siguiente criterio de SST y Ambiental.

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

28. PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

29. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

30. CAPACIDAD

Se requiere el objeto tal y como fue descrito en el numeral 2º de este documento.

31. IDONEIDAD

La actividad comercial u objeto social del proponente registrado, en el Certificado de Existencia y Representación, en caso de tener personería jurídica o un establecimiento de comercio, debe estar relacionada con la necesidad de la Entidad, la cual da lugar al proceso de contratación. La propuesta que no cumpla con este requisito mínimo no será objeto de evaluación

32. ANEXOS

- ✓ ANEXO_1_Carta_de_presentación_de_la_propuesta
- ✓ ANEXO_2_Constitución_de_consortio
- ✓ ANEXO_3_Constitución_de_unión_temporal
- ✓ ANEXO_4_Certificación_aportes_persona_jurídica
- ✓ ANEXO_5_Certificación_aportes_persona_natural
- ✓ ANEXO_6_Certificado de Multas y Sanciones
- ✓ ANEXO_7_Certificación_prevenición_y_control_del_lavado_de_activos
- ✓ ANEXO_8_Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consulta
- ✓ ANEXO_9_Formato Compromiso_Anticorrupción
- ✓ ANEXO_10_Declaración_Origen_Fondos
- ✓ ANEXO_11_Autorización Subcontratación
- ✓ ANEXO_12_certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo formato GCCON-F-065



Nota: Los documentos requeridos en este numeral, deberán ser aportados en el orden estricto en el que están relacionados.

Firmado
digitalmente por
Caroline Perea
Cabal
Fecha: 2024.04.26
09:59:58 -05'00'

CAROLINE PEREA CABAL

Subdirectora (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó: Harry Alexander Maturana Peña, Líder del Proceso C.E. *HARRY MATURANA PEÑA*

Revisó: Ofir Liliana Trujillo Jordán- Apoyo Jurídico C.E. *Ofir*

Revisó: Leonardo Fabio Rodríguez, Apoyo SST C.E. *LF*

Revisión Ambiental: Karen Viviana Alvarez Viedman *KV*

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto R. Apoyo C.E. *ADBS*